



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) ✓

SALTA, 1° De Febrero de 1993

Expte. N°4.007/93

RES N° H-001-93

VISTO:

La propuesta formulada por el Director del CEPIHA destinada a llevar a cabo un Proyecto de Investigación en el ámbito de esta Unidad Académica, a cargo de la Lic. MARCIA MARIA BARANOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto resulta de indudable interés y beneficio para los intereses académicos y administrativos de esta Facultad;

Que la Profesional propuesta reúne antecedentes académicos específicos que avalan su idoneidad para la tarea mencionada;

Que la propuesta elevada por el Director del CEPIHA se enmarca en el Cap II, inc 3, y Cap III, d) del Reglamento del CEPIHA (Res. H-954/91 y Res CS-209/91), los cuales prevén la asignación de cargos por parte de la Facultad para tales tareas;

Que la Facultad cuenta con cargos vacantes de planta;

Que resulta en consecuencia de conveniencia para la Facultad proceder a la designación de la docente citada en el Visto por el tiempo que demande el cometido de sus tareas;

POR ELLO, en uso de las facultades que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la LIC. MARCIA MARIA BARANOVSKY, DNI N° 10.616.954 como investigadora del CEPIHA por el término de un mes a partir del 1° de febrero de 1993.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR como única retribución la cantidad de pesos 1.722,95.

ARTICULO TERCERO: IMPUTAR el gasto que demande la presente a la partida de Profesor Titular con dedicación exclusiva, vacante en la planta de personal docente de esta Facultad, por el mes de febrero de 1993.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 001-93

ARTICULO CUARTO: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. BARANOVSKY deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con los trámites de rigor.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER que finalizado el plazo de designación, la LIC. MARCIA MARIA BARANOVSKY dispondrá de veinte días para la entrega del Informe Final correspondiente a la tarea encomendada.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad y CEPIHA.

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ
VICE DECANO



MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA